



PLAN DE TRABAJO.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, tiene como propósito fundamental establecer las políticas públicas en la materia, así como la coordinación en la recaudación y ejercicio del gasto de los recursos públicos del Municipio de Atoyac, Jalisco, durante el periodo administrativo 2021-2024, tendientes a que las arcas municipales perciban los ingresos previstos en las leyes respectivas y que la aplicación de ellos sea acorde a los principios generales del gasto público, priorizando las necesidades básicas de la población en general.

METAS Y OBJETIVOS.

Impulsar mecanismos, programas y estrategias que permitan el incremento de la recaudación en materia de impuestos, derechos y aprovechamientos municipales.

Así como que la aplicación de los recursos públicos financieros sea de manera primordial en las necesidades básicas y sectores más vulnerables de esta Municipalidad.

Siendo primordial en materia de ingresos:

- 1.- Cumplir las metas al efecto previstas respecto la recaudación de impuesto predial, agua potable y licencias de giros comerciales.
- 2.- Implementar cobranza en rezago de impuesto y derechos a favor del municipio.

4.- Actualización de valores catastrales.

5.- Correcto cobro de multas por faltas administrativas, impuestas por el juzgado municipal.

6.- Aplicar en su totalidad los supuestos de cobro previstos en la ley de ingresos correspondiente.

Siendo primordial en materia de egresos:

1.- Establecer políticas públicas que permitan la aplicación de los recursos financieros municipales de manera prioritaria en los sectores más vulnerables.

2.- Que los recursos financieros sean destinados a mejorar los servicios públicos municipales.

3.- Brindar apoyo social a las familias vulnerables de nuestro municipio.

4.- Equipamiento y modernización de las áreas del gobierno municipal que permitan brindar una atención eficaz a la ciudadanía.

5.- Mejorar la Infraestructura municipal y dotar de los servicios básicos en los sectores que no cuentan con ello.

6.- En general proponer iniciativas orientadas a la correcta administración de las finanzas públicas del municipio.

7.- Vigilar y garantizar que los recursos financieros de la administración pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y que se encuentren dentro del marco legal.

RECURSOS E IMPEDIMENTOS.

Para la ejecución de las distas acciones en materia de hacienda municipal resulta necesario una coordinación efectiva entre las distintas áreas que integral el gobierno municipal, competentes en la recaudación y aplicación del gasto público, así como de la participación responsable de los contribuyentes en general, respecto al pago de impuestos, derechos y aprovechamientos que sus distintas actividades actualicen en el ámbito municipal.

Siendo el principal impedimento para la debida ejecución de los planes y las metas establecidos, el personal y herramientas limitadas con cuenta el gobierno municipal, así como la falta de responsabilidad y conciencia de los contribuyentes en el pago oportuno de sus impuestos, derechos y aprovechamientos y el costo social que genera la ejecución forzosa de los mismos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

En coordinación con la Dirección de Hacienda Municipal, Catastro, Agua Potable y Alcantarillado, Registro Civil, Juzgado Municipal, Rastro, Ecología, Secretaría General, Protección Civil y las distintas Delegaciones Municipales, se realizaran los planes y estrategias de recaudación que permitan lograr las metas establecidas.

Y en conjunto con la dirección de obra pública y Hacienda Municipal los planes y proyectos de ejecución de los recursos financieros municipales que permitan de forma eficaz aplicar los recursos financieros.

CONCLUSIÓN.

El presente plan de trabajo tiene como objetivo atender las problemáticas que aquejan al Municipio en materia hacendaria.

Es por lo anterior que dicha planeación no está exenta de modificaciones, pues su actualización se encuentra sujeta a las necesidades prioritarias que surjan dentro de nuestra municipalidad.

ATENTAMENTE



C. Karla Alejandra Cruz Sánchez